



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0089-2015-UNAP
Iquitos, 22 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 001-2015-OGPP/OEPD-UNAP, presentado el 21 de enero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 27 al 30 de enero de 2015, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, y de don Félix Herrera Polo, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la OGPP, para cumplir con las siguientes funciones:

1. OPI – Ministerio de Educación: Presentación y sustentación de las modificaciones al PIP: 34352 – “Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP – en el Caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto”, quien remitirá a la DGIP opinión favorable para su registro como OPI responsables del sector.
2. Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) – Ministerio de Economía y Finanzas: Saldos del presupuesto autorizado para la ejecución de los proyectos de inversión para el Año Fiscal 2015.
3. Dirección General de Inversión Pública (DGIP) – Banco de Proyectos: Presentación del Formato SNIP-16 para su registro de variaciones en la fase de inversiones.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 27 al 30 de enero de 2015, de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y de don **Félix Herrera Polo**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la OGPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar cada uno de los funcionarios a don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, y a don **Félix Herrera Polo**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0089-2015-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Julio Abel Soplin Ríos
RECTOR (e)




Rómulo Javier Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int. (2), Archivo (2)
jevd.